

El Ministro

La Habana, 30 de junio de 2021
"Año 63 de la Revolución"

Nota a los Rectores, Directores Generales de ECTI, Presidente de GEMES y
Directores de Empresas.

ASUNTO: Nuevas medidas a partir del 1ro de julio del 2021 teniendo en cuenta la compleja situación epidemiológica, caracterizada por elevados niveles de transmisión de la COVID-19 en Cuba, hasta tanto se emitan nuevas indicaciones.

Estimados compañeros:

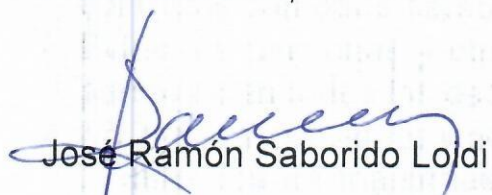
Teniendo en cuenta el comportamiento ascendente de los casos positivos que a diario se diagnostican y la circulación de varias cepas del virus altamente contagiosas, se ha informado la decisión del gobierno de pasar a todas las provincias a la fase de transmisión comunitaria de la etapa epidémica.

Esta fase conlleva la aplicación de nuevas medidas, encaminadas a cortar la transmisión, y, sobre todo, la reducción sensible de la movilidad de las personas y el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos. Es por ello que orientamos a todas las entidades adscriptas al MES lo siguiente:

- Disminuir al máximo la cantidad de trabajadores imprescindibles, permaneciendo los mínimos indispensables para garantizar las tareas vitales, el funcionamiento de centros de aislamientos y hospitales, así como la seguridad y protección.
- Los trabajadores que están en condición de trabajo a DISTANCIA, TELETRABAJO o INTERRUPTOS no asistirán a las entidades bajo ninguna circunstancia.
- Controlar que solo entren a los centros, los declarados imprescindibles y los aprobados excepcionalmente por el jefe de la entidad (Rectores y Directores Generales de ECTI, empresas y OSDE)

- Los jefes y trabajadores imprescindibles, que están trabajando de manera presencial, deben evitar movimientos entre las áreas, que provoquen contactos con otras personas.
- Evitar las reuniones y otras actividades que impliquen la concentración de personas en todos los escenarios, reduciendo la presencialidad.
- No realizar actividades de formación de pregrado, posgrado, predefensas, ni defensas de maestrías y doctorados de forma presencial, limitando las que se realizan de forma virtual que impliquen la movilidad de personas hacia las entidades.
- Exigir y controlar el uso obligatorio y correcto del nasobuco, el distanciamiento físico, la existencia de pasos podálicos y soluciones desinfectantes en las entradas, la desinfección de superficies y todas las medidas de los protocolos establecidos.

Fraternalmente,


José Ramón Saborido Loidi

Ref. RS.SM-779

drn

